

# Camara de Comercio de Santiago

Exportación de servicios:  
Estipulaciones contractuales y solución de controversias

Junio 23, 2010

Ignacio Garcia



Estipulaciones contractuales  
mas frecuentes

## Clausulas Contractuales Frecuentes en contratos de servicios (Caso)

- TravelCard es una empresa norteamericana que tiene un programa llamado Soluciones para Viajeros de Negocios que consiste en una tarjeta de crédito que les permite acceder a descuentos y servicios especiales con distintos proveedores de servicios relacionados con el turismo internacional (aerolíneas, rent-a-car, hoteles, restaurantes, transporte, carga, seguros, asistencia medica, etc.).
- TravelCard desea retener los servicios de una empresa de retail que servicios de agencia de viajes (el Agente) para que esta promocioe programa de TravelCard y le recomiende potenciales clientes.



# Clausulas Contractuales Frecuentes en contratos de servicios

- Considerandos
- Definiciones
- Objeto del contrato
- Responsabilidades del prestador de servicios
- Responsabilidades del receptor de servicios
- Precio del contrato y forma de pago (Impuestos)
- Condiciones precedentes
- Representaciones y Garantías
- Confidencialidad
- Vigencia y Terminación
- Notificaciones
- Independencia de las partes
- Indemnizaciones/responsabilidad
- Cesión del contrato
- Integridad del contrato
- Ley aplicable
- Jurisdicción competente
- Separabilidad de las cláusulas contractuales



# Análisis de cláusulas seleccionadas

# Objeto del Contrato

- TravelCard mediante este acto encarga al Agente, y el Agente acepta el encargo de TravelCard de promover el programa de Soluciones para Viajeros de Negocios de TravelCard a potenciales clientes que califiquen bajo los criterios definidos en el Contrato, y que estén domiciliados en Chile ('Prospectos').
- Bajo los términos de este Contrato, el Agente referirá activamente los Prospectos a TravelCard a fin de que TravelCard les ofrezca la Solución para Viajeros de Negocios adecuada.
- El Agente presentará y promoverá las Soluciones para Viajeros de Negocios TravelCard a los Prospectos usando materiales de marketing standard y siguiendo las orientaciones provistas por TravelCard de tiempo en tiempo. En el evento que un Prospecto esté interesado en postular a una de las Soluciones para Viajeros de Negocios, el Agente deberá referir dicho Prospecto de inmediato a TravelCard a través del proceso de postulación de TravelCard.
- **MUY IMPORTANTE:**
  - El objeto debe calificar dentro del listado de servicios exportables del SNA.
  - La descripción del objeto debe ser específica en cuanto a su extensión, recursos necesarios para cumplirlo.
  - Uso correcto de los verbos (ej: facilitar vs promover).



# Representaciones y Garantías

## Del Receptor de servicios

- TravelCard representa y garantiza al Agente que (i) TravelCard es una compañía organizada legalmente, tiene existencia y se encuentra vigente bajo las leyes bajo las cuales fue constituida, (ii) TravelCard tiene las facultades y autoridad para celebrar el presente Contrato y para cumplir todas las obligaciones que asume bajo este Contrato y (iii) el presente Contrato ha sido aprobado por las instancias correspondientes al interior de TravelCard, y firmado por los representantes suficientemente investidos de facultades por parte de TravelCard y constituye por tanto una obligación válida y exigible para TravelCard de conformidad a los términos del Contrato y a la ley vigente aplicable.

## Del Prestador de Servicios

- El Agente representa y garantiza a TravelCard que (i) el Agente es una compañía organizada legalmente, tiene existencia y se encuentra vigente bajo las leyes bajo las cuales fue constituida, (ii) el Agente tiene las facultades y autoridad para celebrar el presente Contrato y para cumplir todas las obligaciones que asume bajo este Contrato y (iii) el presente Contrato ha sido aprobado por las instancias correspondientes al interior del Agente, y firmado por los representantes suficientemente investidos de facultades por parte del Agente y constituye por tanto una obligación válida y exigible para el Agente de conformidad a los términos del Contrato y a la ley vigente aplicable.
- El Agente será exclusivamente responsable de obtener el consentimiento y aprobaciones de los clientes del Agente que les permita cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato, en particular pero no limitado a los requisitos exigidos por la ley chilena en materias relativas a la protección de datos privados.
- **MUY IMPORTANTE:**
  - Establecer condiciones al cumplimiento; siempre apuntar al standard mas alto de cumplimiento posible.
  - Hacer referencias a la ley aplicable cuando corresponda y siempre que no sea contradictoria con la estipulación contractual (conflictual vs. autonomía material).
  - Verificar cumplimiento de las Reps y garantías



# Precio del Contrato

- Siempre y cuando el Agente cumpla con todas sus obligaciones bajo este Contrato, TravelCard pagará al Agente un honorario o Fee equivalente a 100 Dólares (US\$100) por cada Prospecto referido que TravelCard haya aprobado y le haya emitido una cuenta de tarjeta TravelCard durante la vigencia de este Contrato.
- Los Fees se pagarán al Agente dentro de los noventa (90) días de cada aniversario del presente Contrato. Cualquier consulta o disputa hecha por el Agente en conexión o en relación con los Fees adeudados al Agente bajo este Contrato, deberá ser hecha a TravelCard dentro de los sesenta (60) días de la recepción del pago de dichos Fees por el Agente. Las partes entienden que bajo ninguna circunstancia estará obligado TravelCard a revisar, auditar o calcular montos en relación con dichos Fees una vez transcurrido el plazo de 60 días antes referido.
- **MUY IMPORTANTE:**
  - Definir claramente precio, forma, lugar, plazo y moneda de pago.
  - Pago por transferencia: cuando se entiende pagado? Quien corre con los gastos de la transferencia o conversión de moneda?
  - Impuestos, intereses por mora.



# Vigencia y Terminación

- **Vigencia.** Este Contrato tendrá vigencia durante el período de tres (3) años (el "Período Inicial") a contar de la fecha del presente Contrato, a menos que las Partes le pongan término anticipado de conformidad con este Contrato. Una vez transcurrido el Período Inicial sin que las Partes hayan terminado el presente Contrato, el Contrato seguirá vigente por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, (los "**Períodos de Renovación**") a menos que cualquiera de las partes notifique a la otra por escrito de su intención de no perseverar con el Contrato al menos 60 días antes del vencimiento del período Inicial o de cualquiera de los períodos de Renovación, según el caso.
- **Terminación Anticipada (Resciliación).** Cualquier Parte podrá, en cualquier tiempo, terminar este Contrato sin expresión de motivo, dando a la otra un aviso por escrito con al menos 90 días de anticipación.
- **Causales de terminación Inmediata.**
  - (i) Cualquier Parte podrá poner término inmediato el Contrato mediante notificación escrita a la otra Parte si la otra Parte i) es liquidada, o disuelta, (ii) cede o enajena todo o parte sustancial de sus activos en beneficio de sus acreedores, (iii) es declarada en insolvencia, quiebra o cae en cesación de pagos, (iv) no es capaz de satisfacer sus obligaciones en tiempo y forma con sus acreedores (v) sufre un cambio material adverso en su condición financiera, o (vi) actúa de una manera que comprometa o ponga en riesgo los activos intangibles simbolizados por sus marcas, nombres comerciales, razones sociales, logo, etc.
  - (ii) TravelCard podrá poner término inmediato al presente Contrato mediante notificación escrita a la otra Parte si (a) ocurre un cambio sustancial en la propiedad la otra Parte (i.e., 25% o más) o un cambio de control del Agente que no sea aceptable para TravelCard, ya sea como resultado de un traspaso de acciones, fusión, consolidación, venta o transferencia de activos o por cualquier otra causa, o (b) si TravelCard decide descontinuar o variar sustancialmente la oferta del programa de Soluciones para Viajeros de Negocios.
  - (iii) Adicionalmente, el presente Contrato podrá ser terminado por cualquier parte mediante notificación escrita enviada con diez (10) días de anticipación en el caso de una infracción grave de la otra Parte, que no haya sido remediado dentro del plazo de noventa (90) días de la notificación de la infracción respectiva, en que se haga presente la infracción, la exigencia de l remedio a la infracción, en que deberá especificarse la intención de poner término al Contrato en caso de no remediarse la infracción.
- **MUY IMPORTANTE:**
  - **Preferencia por los derechos y remedios al incumplimiento.**
  - **Definir como se contabilizan los plazos (ej: si son de días corridos o hábiles).**
  - **Vincular el tipo de terminación a la indemnización de perjuicios.**

